



 2067_{DE2022} RESOLUCIÓN No.

3 0 NOV 2022

"Por medio de la cual se otorga una comisión"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.
- Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que la señora Lucy Andrea Arias Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaria de Educación, financiada por el Sistema General de Participaciones, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir al "Encuentro Nacional de Líderes de Educación Inicial", el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre de 2022, organizado por el Ministerio de Educación según oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por su jefe inmediato.
- 4. Que para realizar la comisión, no será necesario otorgar viáticos, ya que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán asumidos por el Ministerio de Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 1 y 2 de diciembre de 2022, a la señora Lucy Andrea Arias Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaria de Educación, financiada por el



2067



Sistema General de Participaciones, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 3 0 NOV 2022

Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022 Revisó: Angela Sanabria- Abogada CPS- 1866 de 2001 de 2022 Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022 Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.